

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPOLITO UNANUE



Nº 419 -2023-HNHU-UP-APOB

ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

11 MAYO 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

El Agustino 09 MAYO 2023

Visto el expediente Nº 23-017312, conteniendo la Nota Informativa Nº 170-2023-ACA-UP/HNHU del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe Nº 075-2023-AREL-UP-HNHU de fecha 17 de Abril de 2023 del Área de Registro Escalafón y Legajos, informa que don FELIX CRUZ SILVA GOICOCHEA, ingresó contratado con Resolución Jefatural Nº 020-JAH-3-75 de fecha 01 de Junio de 1975 como ayudante de conservación y Servicios en el Área Hospitalaria Nº 3 – La Victoria;

Que, con Resolución Directoral Nº 0097-79-SA-DS-P de fecha 22 de Marzo de 1979 se nombró a partir del 01 de Agosto de 1978 en el cargo como ayudante de conservación y Servicio, grado y Sub Grado VI -2 en el Área Hospitalaria Nº 3 – La Victoria;

Que, con Resolución Directoral Nº 1016-93-HN-HU/OP de fecha 30 de Diciembre de 1993, adecuar a partir del 01-de Enero de 1994 en el cargo clasificado como Técnico en Archivo I Nivel STB;

Que, mediante Nota Informativa Nº 170-2023-ACA-UP/HNHU de fecha 25 de Abril de 2023, del Área de Control de Asistencia y Permanencia, informa don FELIX CRUZ SILVA GOICOCHEA, Técnico en Archivo I Nivel STB, hacer de su conocimiento del cese por límite de edad por cumplir 70 años de edad;

Que, el artículo 35 inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 186 inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen el cese definitivo por cumplir setenta años de edad, como una de las causales de término de la carrera administrativa;

Que, el artículo 183 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, el artículo 17 de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si



fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto bueno del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, Decreto Legislativo 1153, Decreto Ley 25897 AFP, y con Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por Límite de edad de don FELIX CRUZ SILVA GOICOCHEA, Técnico en Archivo I Nivel STB (DNI N° 07062955) a partir del 02 de Mayo de 2023, Plaza N° 050947 del Departamento de Diagnostico por Imágenes del Hospital Nacional Hipólito Unanue, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución de don FELIX CRUZ SILVA GOICOCHEA.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página WEB de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

LRVM/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCIÓN
Unidad de Personal
Remuneraciones
Presupuesto
Legajo
Archivo